



“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

MENDOZA, 24 de abril de 2009

VISTO:

El Expediente N° 01-732/2008, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado eleva los antecedentes relativos al Convenio Marco de Colaboración Mutua suscripto entre esta Universidad y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, aprobado por Decreto N° 3863/2008 y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene como objeto implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta programas y proyectos de carácter académico, científico y cultural en todas aquellas actividades científicas, profesionales, académicas y tecnológicas que ambas partes convengan realizar en el marco de sus respectivas incumbencias e intereses.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización, lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y la Comisión de Interpretación y Reglamento, lo establecido en el Artículo 21 Inciso m) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 18 de septiembre de 2008,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Mutua suscripto entre esta Universidad y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, aprobado mediante Decreto N° 3863/2008, el cual tiene objeto implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta programas y proyectos de carácter académico, científico y cultural en todas aquellas actividades científicas, profesionales, académicas y tecnológicas que ambas partes convengan realizar en el marco de sus respectivas incumbencias e intereses, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Prof. Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 81

ea.

1-732-08-Sec.Ambiente (convenio)



“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortíz”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-1-

**CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

--- Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado, (5500) Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Rector, Ing. Agr. **Arturo Roberto SOMOZA**, y la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**, con domicilio en Av. Peltier 351, 7° Piso, (5500) Ciudad, Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por el Señor Secretario de Medio Ambiente, Dr. **Guillermo CARMONA**, acuerdan celebrar el presente convenio marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: OBJETO: Ambas partes acuerdan la cooperación y coordinación institucional entre “LA SECRETARÍA” y “LA UNIVERSIDAD”, a fin de implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta programas y proyectos de carácter académico, científico y cultural en todas aquellas actividades científicas, profesionales, académicas y tecnológicas que ambas partes convengan realizar en el marco de sus respectivas incumbencias e intereses. -----

SEGUNDA: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes, para lo cual el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Educación Elemental y Especial, Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria y los Institutos de Ciencias Ambientales, de Energía, de Integración Latinoamericana de la Universidad Nacional de Cuyo para la suscripción de los mismos. -----

TERCERA: Los acuerdos específicos referidos en el artículo anterior deberán ser comunicados a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado, dentro de los QUINCE (15) días de haberse suscripto por las partes intervinientes. En caso de no producirse la notificación, dichos acuerdos no podrán operativizarse. -----

CUARTA: En el supuesto que el objeto del acuerdo específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados, bajo pena de nulidad. -----

QUINTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente. -----



“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-2-

SEXTA: El presente convenio regirá a partir de la fecha del Decreto Provincial de ratificación del mismo y mantendrá su vigencia por el término de CINCO (5) años, renovándose automáticamente salvo solicitud en contrario de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días. -----

SÉPTIMA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales que correspondan. -----

--- En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Fdo.:

Dr. Guillermo CARMONA
Secretario
Secretaría de Medio Ambiente
del Gobierno de Mendoza

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Fecha: 25 de septiembre de 2008

Prof. Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 81